



En Salas Altas a 27 de diciembre de 2023, en la Casa Consistorial de Salas Altas, a las dieciocho, se reúnen los señores concejales siguientes, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a M^a Isabel Lisa López, D^a Arantzazu Martín Pera, D^a Laura Bistuer Lisa y D Marcos Lacoma Latorre, D^a Pilar Salamero Palacio. Excusando su asistencia D^a M^a Pilar Lisa Subias y D Francisco Trell Cuello. Asistidos por mí, la Secretaria, M^a Pilar Martínez Esteban, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario.

La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: constitutiva de 4 de octubre de 2023 y extraordinarias de 18 de octubre, y 30 de noviembre de 2023.

Preguntando la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna alegación, aclaración o rectificación del borrador del acta de la sesión anterior,

Se acordó por unanimidad proceder a la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: constitutiva de 4 de octubre de 2023 y extraordinarias de 18 de octubre, y 30 de noviembre de 2023.

2.-Estudio, toma en consideración y aprobación inicial, si procede, Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024.

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta de que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, con un estado de ingresos de 451.320 euros y un estado de gastos de 405.000 euros, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Destacando como novedades para el Presupuesto Municipal de 2024 en cuanto a gastos de personal el aumento de la partida presupuestaria debido a la provisión para 2024 de una plaza de auxiliar administrativo, del que se carece, a compartir con los otros dos Ayuntamientos que componen la Agrupación Secretarial de Salas Bajas y Hoz y Costean.

En cuanto al Capítulo II de Gastos en Bienes corrientes y servicios es importe del capítulo se ha aumentado hasta 114.685 euros teniendo en cuenta la previsión en los gastos de mantenimiento de los servicios municipales y de los suministros necesarios para dicho mantenimiento y el aumento de los precios de mercado.

Por otro lado disminución en el importe del Capítulo VI de Inversiones en cuanto gasto y del Capítulo VII de Transferencias de Capital en cuanto ingresos, debido al que por la Diputación Provincial se ha procedido a rebajar el importe de las subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Huesca incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Diputación Provincial para 2024, debido a que el importe aprobado por la Corporación Provincial debido a la vuelta de las regalías fiscales para 2024, también se ha incorporado el mantenimiento de las subvenciones del Plan de Impulso Provincial para Ayuntamientos de la Provincia de Huesca en como en 2023,

En cuanto a gastos en Fiestas, Cultura y Deportes: la partida de fiestas mantiene su importe de 15.000 euros. Las partidas de cultura y deportes se ha aumentado en 2.000 euros respecto a 2023, manteniendo también su aportación en subvenciones la Diputación Provincial de Huesca y se mantienen también presupuestadas las subvenciones de cultura y Plan corresponsables de Comarca de Somontano. La partida destinada a mantenimiento de Caminos Municipales tiene un importe de 2.000 euros más que en 2023, siendo par 2024 de 12.000 euros teniendo en cuenta la importancia que tienen la conservación de los caminos municipales en el día a día de los vecinos de Salas Altas.

En cuanto a la partida de ingresos patrimoniales, también se ha aumentado debido a las dos nuevas viviendas adquiridas por el Ayuntamiento con subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca y que han sido adjudicado su arrendamiento mediante concurso a dos familias.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Deliberado y sometido a votación, se adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas Altas, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, con un Estado de Ingresos de 405.000 euros euros y un Estado de Gastos de 405.000 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	65.000EUROS
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000 EUROS
3TASAS Y OTROS INGRESOS	50.120 EUROS

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.080 EUROS
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.800 EUROS
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131.000 EUROS
7 ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
TOTAL	405.000 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	
1 GASTOS DE PERSONAL	76.715 EUROS
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.685 EUROS
3 GASTOS FINANCIEROS	0 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.600 euros
5	
6 INVERSIONES REALES	151.000 EUROS
7	
TOTAL	405.000 EUROS

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral .

A) Funcionarios de Carrera

Una plaza de Secretaria_Interventora Tesorera en propiedad A-1 en agrupación con Salas Bajas y Hoz y Costean.

B) Personal Laboral

Una plaza operario servicios múltiples personal laboral fijo a tiempo completo.

Una plaza empelada de limpieza personal laboral fijo a tiempo parcial

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.-Toma en consideración por la Corporación de justificación aportada por empresa Iremar SL y de informe favorable del técnico redactor para adjudicación definitiva actuación “Instalación Placas Solares Edificios Públicos Municipales ”

Por la Sra Alcaldesa se informó a la Corporación del cumplimiento del acuerdo adoptado en el pasado pleno extraordinario de 30 de noviembre de 2023, atendiendo a que la oferta presentada por Iremar Energías SI por importe de 39.770 euros iva incluido , y ser la más ventajosa económicamente , era necesario atender al poder considerarse incurso en presunción de anormalidad, requerir en aplicación del art 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y art 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dando un plazo de audiencia de 5 días hábiles para que la empresa justificara la oferta en base a los valores previstos en la legislación contractual .

Solicitadas estas aclaraciones y justificaciones a la empresa Iremar Energías SL , presentadas que han sido , se han pasado a informe del técnico redactor del proyecto , que a su vez solicitó nuevas aclaraciones e información a la cita empresa , presentadas que han sido estas nuevas justificaciones , por el técnico redactor se ha emitido informe favorable a la capacidad de la empresa de realizar la obra por el importe ofertado de 39.770 euros iva incluido .

Por tanto teniendo en cuenta el informe favorable del técnico redactor se propone a los Sr Concejales elevar la adjudicación a definitiva de la actuación “ Instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales en Salas Altas” por importe de 39.770 euros iva incluido.

Sometido a votación resultó aprobado por unanimidad:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación a la empresa Iremar Energías SL “ Instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales en Salas Altas” por importe de 39.770 euros iva incluido

Segundo: Notificar al adjudicatario la adjudicación.

Tercero: Proceder a la formalización del contrato menor de obras adjudicado , dentro de los quince días hábiles siguientes , a contar desde el siguiente a la adjudicación definitiva.

Cuarto: Incorporar al clausulado de la formalización las justificaciones aportadas por la empresa adjudicataria para garantizar la ejecución de la obra por el importe de 39.770 euros iva incluido.

4.-Servicio de monitor en Comedor Colegio Público de Salas Altas .

Por la Sra Alcaldesa se informó a los presentes de la prestación para 2024 del servicio de monitor en el Comedor del Colegio Público de Salas Altas.

Servicio que se presta dentro del Plan de Corresponsables de la Comarca de Somontano para la conciliación familiar.

La Comarca de Somontano aporta para este servicio una subvención al Ayuntamiento de 3.500 euros para el ejercicio 2024.

El coste del servicio, si se considera el año natural, es decir diez meses, sin contra los vacacionales de julio y agosto, asciende a 6.050 euros, y la aportación de los padres, en una reunión sostenida con ellos tiene un doble planteamiento si los niños son en número de 7 que sería de 25 euros mensuales por niño con un total de 2.000 euros y si los niños fueran 9 sería a 20 euros mensuales por niño con un total de 1.800 euros.

Con lo cual la aportación del Ayuntamiento variaría entre 550 en un caso y 750 en otro.

Estudiado el asunto por la Corporación, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de los padres de 9 niños a 20 euros mensuales cada niño, y si el número de niños no fuera posible llegar a 9 y estos fuera 7 la aportación de los padres sería de 25 euros mensuales por niño.

Y de esta forma el servicio de monitor de Comedor del Colegio Público de Salas Altas podría prestarse todo el año y de esta forma poder ayudar a la Conciliación Familiar, tan imprescindible para todos.

5.-Despacho de Alcaldía

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta a los Sres Concejales de los siguientes asuntos:

.-De la adjudicación de los contratos de arrendamiento por concurso de las dos viviendas adquiridas por el Ayuntamiento de Salas Altas con subvención de la Diputación Provincial de Huesca en 2022 y 2023.

Cada una de las dos viviendas ha sido adjudicada por 250 euros mensuales.

.-De la aprobación por Diputación Provincial de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Salas Altas dentro del Plan de Impulso Provincial 2023:

El acondicionamiento de las Piscinas Municipales por importe de : 19.525,13 euros

El acondicionamiento del Centro Social por importe de : 10.510,87 euros

.-De la Ludoteca de Navidad organizada por la Comarca de Somontano de los días 26 a 29 de diciembre y sin coste para el Ayuntamiento y gratuita para los niños. Se ha llegado al máximo permitido de asistencia que son 15 niños.

6.-Ruegos y preguntas.

.-Por la Sra Salamero se preguntó sobre las piedras que cayeron a la vía pública cuando un particular procedió al derribo de un inmueble. Si se había puesto en contacto el Ayuntamiento con esta persona.

Por la Sra Alcaldesa se contestó que el Ayuntamiento se pondría en contacto con esta persona y que se le requeriría para que retirara dichas piedras.

.-Por la Sra Salamero se comentó la posibilidad que ya se había hablado en la Corporación sobre la adquisición de inmueble en venta en la Calle Entremuro para dedicarlo a edificio multiusos municipal.

Por la Sra Alcaldesa se confirmó esta posibilidad y que tal y como se había comentado en varias ocasiones, el incluir la adquisición para bien de servicio público en

el Plan de Obras y Servicios de Diputación Provincial de 2024. Y que habría que estudiar el precio ofertado por los propietarios .

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las 19 horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual , como Secretaria. Doy Fe.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria